Tarifa postal reducida No. 632 ISSN - 0121 - 2915. Ven. Dic/99

El palmicultor

Boletín Informativo de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite - Fedepalma

Enero 1999 - No. 323

Definido programa de estabilización de precios para 1999

El Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en su reunión ordinaria del pasado 15 de diciembre, definió el programa de estabilización que servirá de base para las operaciones de estabilización que realizará el Fondo en 1999. Para el efecto, el Comité Directivo determinó que la producción proyectada para 1999 se distribuya en

Más información en la pág. 3

Nueva imagen

De «Boletín Informativo» a Boletín "El Palmicultor"

En agosto de 1977 circuló el primer ejemplar del boletín de la Federación, el cual se llamaba "Boletín Informativo" y a partir de la edición 151 (mayo de 1986), cambió su nombre por "El Palmicultor".

Más información en la pág. 22

A partir del 1º. de enero de 1999

Así quedó gravada la cadena de oleaginosas

Mediante la Ley 488 del 24 de diciembre de 1998, el Congreso de la República expidió algunas normas que modificaron aspectos relacionados con el impuesto sobre la renta, el impuesto sobre las ventas, el contrabando y la evasión fiscal, el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera y disposiciones fiscales de las entidades territoriales.

Más información en la pág. 2

EN ESTA EDICION

Fedepalma presenta propuesta al Gobierno Nacional — Página 4

La Palma Africana en Colombia — Página 8

Notas de Prensa e Indicadores Económicos — Páginas 14 & 16

Así quedó...
Viene de la pág. 1

La Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite - Fedepalma, considera que en cada uno de los aspectos reglamentados existen normas de especial importancia que afectan directamente al sector palmicultor, y por esta razón, están siendo materia de un estudio detallado por parte de la agremiación.

No obstante lo anterior, la Federación sabe que uno de los temas que más inquietudes han producido dentro del sector es el relacionado con el impuesto sobre las ventas, esto en razón a que a partir de la reforma se modificó completamente el tratamiento que hasta entonces se le había dado a los bienes de la cadena de frutos y semillas oleaginosas aceites y grasas animales y vegetales.

Es por esta razón, que a continuación, "El Palmicultor" aclara como quedó el tratamiento tributario de IVA con relación a la cadena de oleaginosas, que rige a partir del 1o. de enero de 1999:

Bienes excluidos

El artículo 43, contempla que el fruto de palma africana, la semilla de algodón y el frijol soya, están excluidos del impuesto sobre las ventas y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto a las ventas.

Bienes gravados con una tarifa del 10% de IVA

Partidas arancelarias especificas que comprenden:
1- Mantequillas y margarinas.
2- Aceites y grasas animales y vegetales.
3- Jabones.

Bienes gravados con una tarifa del 16% de IVA

Todos los demás productos que no estén específicamente excluidos o gravados con una tarifa diferencial. Por lo tanto, estarían gravados:
1- Otras semillas oleaginosas.
2- Las tortas y demás residuos de la extracción de aceites vegetales.

Vale la pena anotar que dentro de la categoría de bienes exentos con derecho a devolución de impuestos, quedaron solamente los bienes corporales muebles que se exporten o que se vendan en el país a las sociedades de comercialización internacional.

Como consecuencia de lo anterior, los productos de la agroindustria de la palma de aceite tendrían el siguiente tratamiento:

PRODUCTO	IVA
Fruto de palma	Excluido
Aceite de palma crudo	10%
Semilla, nuez y almendra de palmiste	16%
Torta y harina de palmiste	16%
Aceite de palmiste crudo	10%

Notas de Personal

Mónica Sierra Gómez

Con nostalgia, la Oficina de Comunicaciones de Fedepalma despide a su Directora Mónica Sierra Gómez, después de 2 años y medio de labores al frente de las publicaciones, eventos y demás actividades que dan a conocer y mantienen la buena imagen de la Federación. Sus compañeros y amigos le deseamos la mejor de las suertes y mucha felicidad en el nuevo camino que hoy emprende.

En su reemplazo, regresa María Paula Ocampo Mora, quien se encontraba realizando estudios de postgrado en el exterior.

Después de 4 años de labores al frente de la Unidad de Análisis Económico y Estadístico de Fedepalma nos deja Armando Corredor Ríos. Sus compañeros de la Federación le desean mucha suerte en su nuevo cargo como Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroindustrial de Planeación Nacional.

Jairo Cendales Vargas, quien venía desempeñándose como Secretario Técnico del Fondo de Estabilización de Precios, asumirá la Dirección de Análisis Económico de la Federación.

Jairo Cendales Vargas